

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1191/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128102404194, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López López Rosario Levi, Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Periodo 2017-2018, registrado con el número de crédito 40149, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1191/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de diciembre de 2024

Acuerdo número: CCC/1191/2024

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: López López Rosario Levi, Regidor de Servicios

Municipales y de Mercados y Vía Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez,

Periodo 2017-2018.

Domicilio Fiscal o Convencional: Plaza de la Danza, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Oaxaca

de Juárez, Oaxaca CP 68000. Referencia: Palacio Municipal.

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330128102404194.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 40149. Fecha: 28 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128102404194, de fecha 28 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 40149, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López López Rosario Levi, Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Periodo 2017-2018, con domicilio en: Plaza de la Danza, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP 68000, y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-14 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



1
Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIENDO INTORCE HORA
OUR CEISO LINDAD DE, DID DIECINDELE DE PUNIE
EUBRE OF 2024. FIE CONSTITUY OF AND FIRME EN
GIOSU DE TO DONSO NOWLESO EXLECTO ZIN
TOTAL CENTRO DOXDED DE DOSES (DXDCV
CR. GEOCO PARO DAR COFFELIFICATO DI MADIONIANI
the transfer being and the first the state of the state o
Very Decides or sections to
11112 7-2 2 4-11
A MID BOBLICO DEL H. PINDEDMIENZO DE MONICIDIO
DEQUEUR DE JOBS J DEBIODO JO15-5018
Y TO IEN CERCIORDON OF EDADE EN EL DOMICIAD
COSECIO 1 ECOUDO D INESECTO FOR IS DEPOSA
TOSIDIONO DISCRET ST STUDIOSELLATEON COLLEGE
DE CONDED DE MOSES É INMEDIALISME 801
SEENDING PEREIC. JORGE TURES COLEN DICE
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
200 154 26 OCIV
DE JOLES TOBES DODGED TENTY TO OUR
ELDINELLE SUSTE CHO DEND CHO CHORE
2 DOMINICASISCONES CHALL DESCRIMADAMENTE
5 DIOD I NO SETIENT KINGON TIPE OF POWER
PCLOBTIMEDIE IL DEDICONOCE ET POLICITIV DE
IN PERSONAL BUSCADOS FLORINO FOR A COMI
DO ES GURIBIE TIENDO DO OBO 12 DITIGENOSIO.
No facerise 316
1

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128102404194, de fecha 28 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

# ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128102404194, de fecha 28 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez.

Coordinador de Cobro Coactivo Como Coactivo Coa

Secretaria do Finences Gobiánio del Essaco de Caraca

ogr/m/c/asr4



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330128102404194

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330128102404194

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 28 DE OCTUBRE DE 2024

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LOPEZ ROSARIO LEVI, REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y VIA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, PERIODO 2017-2018 DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68000 REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 40149** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 250/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2017

**IMPORTE DETERMINADO: \$3,849.99** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,714.78 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,107.62

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,108.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	- 1	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAU001	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	3,849.99
	TOTAL	\$	3,849.99

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA010	GASTOS DE EJECUCION POR MULTA X LA 2A. SALA DEL TRIBUNAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 542.85
5AFAAL001	ACTUALIZACION MULTA X LA 2a. SALA DEL TRIBUNAL /CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 1,714.78
5ABAAU001	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 3,849.49
	TOTAL	\$ 6,107.62



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



3301 281 024041 94

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 250/2016, de fecha 22 DE FEBRERO DE 2017, la SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, impuso una multa al (la) deudor LOPEZ LOPEZ ROSARIO LEVI, REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y VIA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, PERIODO 2017-2018 registrado y controlado bajo el número 40149, con importe \$ 3,849.99 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 07 DE MARZO DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que ai día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,564.77 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,107.62 (SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 62/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 3,849.99)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 30 DE MARZO DE 2017 a 28 DE OCTUBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330128102404194

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL

**FACTOR DE ACTUALIZACION** 

**PERIODO** 

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL

**PERIODO** 

FACTOR DE	INPC	Septiembre de 2024	136.08	- CA C- 7-1	1,4454
ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2017	94.1447	_	1.4454

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el parrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2017, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de octubre de 2024, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
3,849.99	X 1.4454	= 5,564.77

## **CASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

MPORTE	\$ 5,564.77	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
MPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,107.62	
MPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,108.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Famírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

3

330128102404194

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martinez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.







CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330128102404194

fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) rotificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los dez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Caxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

MINU

. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZOS CONTROL DE INGRESOS

Cohianno del Estado de Corres

KHT/Jegsi/sss/

.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



#### 330128102404194

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LOPEZ ROSARIO LEVI, REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y VIA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, PERIODO 2017-2018 DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68000 REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

## DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40149

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 250/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2017

**IMPORTE DETERMINADO: \$3,849.99** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,714.78 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,107.62** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,108.00

Eh										, O:	ахаса,
siendo las		horas	con			minuto	s del <b>d</b> í	a		del m	es de
	de	el año 2024	4, el (	la) C							
Notificador Eje	cutor de	signado para	llevar	a cabo	la diligend	ia de requ	erimiento	de pago y	embargo	ordenada	en el
Mandamiento (											
Trinidad Márqu	uez, Coo	rdinador de	Cobro	Coactiv	o, depend	liente de l	a Direccio	in de Ingr	esos y Re	caudación	de la
Subsecretaria d	le Ingres	os de la Secr	etaria d	le Finar	zas del Po	der Ejecut	ivo del Est	ado, me c	onstituyo l	egalmente	en el
domicilio de (l)	(la) (con	tribuyente) L	OPEZ L	OPEZ RO	OSARIO LE	VI, REGIDO	R DE SERV	icios mui	VICIPALES	Y DE MERC	ADOS
Y VIA PUBLICA D	DEL H. AY	UNTAMIENT	D DEL N	<b>1UNICIP</b>	IO DE OAX	ACA DE JUA	AREZ, PERI	ODO 2017-	2018 deud	lor (a) del c	rédito
número 40149	persona	a quien se d	lirige e	l manda	amiento de	e ejecuciór	de refere	encia; por	lo que una	ı vez const	ituido
legalmente en e	el domici	io al rubro ci	tado, c	erciorár	dome del	domicilio e	n que se r	ealiza la pr	esente dili	gencia por	haber
verificado previ	iamente l	a nomenclat	ura y ni	umeraci	ón del luga	ar, mismo d	jue coincid	le con el se	ñalado en	el mandan	niento
de ejecución ar	riba desc	rito, para lo c	ual ver	ifico qu	e tiene con	no caracter	ísticas los	siguientes	datos exte	rnos el inm	nueble
eh			el				que				me
apersono											
-											
localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de _					y
1				refere	ncias que	coinciden	plename	nte con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejecució	n	en	mención	у	además	por	el	dicho	de
						, per:	sona que s	e encuenti	ra en el do	micilio en e	que se
33012810240	4194			1							F-16





riormente,	anteriorme	ente, a	acreditár	ndome si	su relac	ión o
						quien
	se		ntifica número	con de		(por) (folio)
el						de(l)
•	su fotografía	-	•		_	-
	ca de la pre		e alligeni omo	icia, nago		ar sus sigue:
		CO	31110			Jigac.
li	الممس ممام مامان	.l:		da damis	ا مانا	;
es realiza er	vidades reali	ılıza en	i ei citau	uo uonne		rsona
nicilio en el	el domicilio	en el c	que se ac	ctúa, la cu		
			•			
			nc	rcana au	up ation	nde la
	ro la present			rsona qu		
	S MUNICIPA		DE MER	(CADOS I	r via Pu	IDLICA
U17-2U18 D						
	DO 2017-20			a la que v	va dirig	ido el
e	te que		s	a la que v se encuer	va dirig ntra pre	ido el esente
e ia, razón po	te que ligencia, razó	zón po	r la cual	a la que v se encuer l y en virt	va dirig ntra pre tud de (	ido el esente que el
e ia, razón po GIDOR DE S	te que ligencia, razó I, REGIDOR	zón po R DE SI	r la cual ERVICIOS	a la que v se encuer l y en virt es MUNIC	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES	ido el esente que el 5 Y DE
e ia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J	te que ligencia, razó I, REGIDOR DE OAXACA	zón poi R DE SI A DE JI	r la cual ERVICIO: UAREZ,	a la que v se encuer l y en virt os MUNIO PERIODO	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017-	ido el esente que el 6 Y DE -2018;
e ia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado	te que ligencia, razó (I, REGIDOR DE OAXACA sido cit	zón por R DE SI A DE JI citado	sr la cual ERVICIOS UAREZ, media	a la que vose encuer l y en virt es MUNIC PERIODO ante ci	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017- itatorio	ido el esente que el i Y DE -2018; de
e ia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado	te que ligencia, razó (I, REGIDOR DE OAXACA sido cit	zón por R DE SI A DE JI citado	r la cual ERVICIO: UAREZ,	a la que vose encuer l y en virt es MUNIC PERIODO ante ci	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017-	ido el esente que el 6 Y DE -2018;
e ia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue	te que ligencia, razó I, REGIDOR DE OAXACA sido cit que fu	zón por R DE SI A DE JI citado fue	sr la cual ERVICIO: UAREZ, media entrej	a la que vose encuer l y en virt es MUNIC PERIODO ante ci egado virtud se	va dirig ntra pre tud de c CIPALES O 2017- itatorio al e requi	ido el esente que el 5 Y DE -2018; de (la) ere la
e ia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue	te que ligencia, razó I, REGIDOR DE OAXACA sido cit que fu	zón por R DE SI A DE JI citado fue	sr la cual ERVICIO: UAREZ, media entrej	a la que vose encuer l y en virt es MUNIC PERIODO ante ci egado virtud se	va dirig ntra pre tud de c CIPALES O 2017- itatorio al e requi	ido el esente que el 5 Y DE -2018; de (la) ere la
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue	ite que	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit	r la cual ERVICIOS UAREZ, media entrej , en tal to notific	a la que vose encuer l y en virt l y en virt l S MUNIC PERIODC ante ci legado virtud se icador eje	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- citatorio al de requi- decutor d	ido el esente que el 5 Y DE -2018; de (la) ere la
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue	te que ligencia, razó I, REGIDOR DE OAXACA sido cit que fu	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit	r la cual ERVICIOS UAREZ, media entrej , en tal to notific	a la que vose encuer l y en virt l y en virt l S MUNIC PERIODC ante ci legado virtud se icador eje	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- citatorio al de requi- decutor d	ido el esente que el 3 Y DE -2018; de (la) ere la el (la)
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri	ite que	zón poi R DE SI A DE JI citado fue suscrit	s r la cual ERVICIO: UAREZ, media entre , en tal to notific	a la que vose encuer l y en virt S MUNIO PERIODO ante ci egado virtud se icador eje	va dirig ntra pre tud de c CIPALES O 2017- itatorio al se requi iecutor d ta.	gido el essente que el 6 Y DE -2018; o de (la) ere la el (la)
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d	ite que	zón por R DE SI A DE JI Citado fue suscrit	s r la cual ERVICIO: UAREZ, media entre , en tal to notific	a la que vose encuer l y en virt S MUNIO PERIODO ante ci egado virtud se icador eje	va dirig ntra pre tud de c CIPALES O 2017- itatorio al se requi iecutor d ta.	gido el essente que el 6 Y DE -2018; o de (la) ere la el (la)
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d cia, proceda	te que ligencia, razó (I, REGIDOR DE OAXACA sido cit que fu ese ante el s I primer pára digencia, pro	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit rrafo d	r la cual ERVICIOS UAREZ, media entre en tal to notificate la pres acreditar	a la que vose encuer l y en virt es MUNIC PERIODO ante ci egado virtud se icador eje sente act	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- citatorio al se requi- iecutor dita.	ido el esente que el i Y DE -2018; de (la) ere la el (de icador
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri er párrafo d cia, procedabajo el	te que	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit rrafo d oceda a	s r la cual ERVICIO: UAREZ, media entre; , en tal to notific le la pres acreditai	a la que vose encueros per virtudos es ente actores ente es encueros ente es e	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017- itatorio al se requi iecutor dita.	ido el esente que el i Y DE -2018; de (la) ere la el (la) el (de
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri er párrafo d cia, procedabajo el	te que ligencia, razó (I, REGIDOR DE OAXACA sido cit que fu ese ante el s I primer pára digencia, pro	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit rrafo d oceda a	s r la cual ERVICIO: UAREZ, media entre; , en tal to notific le la pres acreditai	a la que vose encueros per virtudos es ente actores ente es encueros ente es e	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017- itatorio al se requi iecutor dita.	ido el esente que el i Y DE -2018; de (la) ere la el (la) el (de
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri er párrafo d cia, procedabajo el	te que	zón por R DE SI A DE JI citado fue suscrit rrafo d oceda a	s r la cual ERVICIO: UAREZ, media entre; , en tal to notific le la pres acreditai	a la que vose encueros per virtudos es ente actores ente es encueros ente es e	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES D 2017- itatorio al se requi iecutor dita.	ido el esente que el i Y DE -2018; de (la) ere la el (la) el (de
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d cia, procedabajo el D, que las fa	te que	zón por R DE SI A DE JI Citado fue suscrit rrafo d coceda a coceda a	sir la cual ERVICIO: UAREZ, media entrej en tal to notifica de la pres acreditar número acultades	a la que vose encueros MUNICO PERIODO ante ciagado virtud se icador eje escate actor es ante es conferio es conferio es conferio es ente actor es conferio es conferio es ente es conferio es conferio es ente es es conferio es ente es es ente es es conferio es ente es	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- iltatorio al se requi- iecutor dita. el Notifi das no l	dido el esente que el y DE -2018; de (la) ere la el (de icador , del le han
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d cia, procedabajo el D, que las fa	te que	zón por R DE SI A DE JI Citado fue suscrit rrafo d oceda a pajo el e las fa	sir la cual ERVICIO: UAREZ, media entrej en tal to notific de la pres acredital número acultades	a la que vose encueros MUNIO PERIODO ante ciagado virtud se icador eje escante actor es conferio diligencia diligencia de la conferio de diligencia de la conferio de la co	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- iltatorio al ile requi- ilecutor dita. el Notifi das no l ila, hacié	dido el esente que el i Y DE (la) de (la) el (de icador, del le han
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri der párrafo d cia, proceda bajo el D, que las fa nto se lleva a miento de p	te que	zón por R DE SIA DE JII citado fue suscrit rrafo d coceda a coceda a loceda a	sir la cual ERVICIO: UAREZ, media entrej en tal to notific de la pres acredital número acultades	a la que vose encueros MUNIO PERIODO ante ciagado virtud se icador eje escante actor es conferio diligencia diligencia de la conferio de diligencia de la conferio de la co	va dirig ntra pre tud de c CIPALES D 2017- iltatorio al ile requi- ilecutor dita. el Notifi das no l ila, hacié	ido el esente que el i Y DE -2018; de (la) ere la el (de icador, dei le han
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d cia, procedabajo el D, que las fa nto se lleva a miento de p fecha	te que	zón por R DE SI A DE JI Citado fue suscrit rrafo d coceda a coceda a lleva a to de p	sir la cual ERVICIO: UAREZ, media entre; , en tal to notific de la pres acredital número acultades a cabo la pago, pro	a la que vose encueros personales conferios conferios diligencias de concentrationes de conferios conferio	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES ) 2017- itatorio al le requi- iecutor dita. el Notifi das no l ia, hacié nando a	ido el esente que el ( ) Y DE ( ) de ( ) de l (
eia, razón po GIDOR DE S AXACA DE J o citado fue nte el suscri ner párrafo d cia, procedabajo el D, que las fa nto se lleva a miento de p fecha	te que	zón por R DE SI A DE JI Citado fue suscrit rrafo d coceda a coceda a lleva a to de p	sir la cual ERVICIO: UAREZ, media entre; , en tal to notific de la pres acredital número acultades a cabo la pago, pro	a la que vose encueros personales conferios conferios diligencias de concentrationes de conferios conferio	va dirig ntra pre tud de ( CIPALES ) 2017- itatorio al le requi- iecutor dita. el Notifi das no l ia, hacié nando a	ido el esente que el ( ) Y DE ( ) de ( ) de l (



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330128102404194

del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y vill del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 4, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, gente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del , mismo que al . ontiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Ácto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es lievar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido , haciéndole saber que la misma se llevará dtado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado e Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330128102404194, de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por el 🖟. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo dumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 40149 derivado del documento determinante 250/2016 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017 NOTIFICADO EL 07 DE MARZO DE 2017 DE DONDE E DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS rÍSCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el rbandamiento de ejecución numero 330128102404194, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al da de hoy, ascienden a la cantidad \$ 5,564.77 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N), \$ 542.85 (DUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,107.62 (SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 62/100 M.N), misma que fue tualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende diligencia 🖟 cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las horas minutos del día del mes de del año 🛊 vantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 330128102404194

puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto quisieron hacerlo, excepto quisieron hacerlo, excepto quisieron hacerlo, excepto copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en amplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



### ACTA DE EMBARGO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LOPEZ ROSARIO LEVI, REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y VIA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, PERIODO 2017-2018 DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68000 REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

# DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40149

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 250/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 3,849.99

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,714.78 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,107.62

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,108.00

📫 atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este 🌡 omento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Motificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en 🔩 caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos recesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 🎎 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de 🖟 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 rumerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, 🕍 II, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Elecutivo del Estado, vigente; Notificador-Ejecutor hago saber , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el rumeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de canformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que \delta mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que 虛 no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el áticulo 198 del multicitado código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Estado Oaxaca. le saber al de vigente. hago la persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

🕯 derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330128102404194

	sona con quien se atiende la dilige cedo a	designar a	los CC
ioi pro	u u	уу	
, quienes	en su orden, se identifican		
		por	co
s	у		, en las que <mark>sin l</mark> ugar a dudas
ecen sus fotografías	mismas que concuerdan con su	s rasgos fisonómicos, nombi	res y firmas correspondientes
ies	tienen	su dor	nicilio e
		Y	
respectivamen	te, manifestando ambos ser may	ores de edad y tener pienas ca	apacidad legal y de ejercicio.
continua y on uco da	la palabra, le hago saber a(l) (la)	r	
	ende la diligencia, el derecho que		en(es) sobre el (los) qual (es) s
	onformidad con lo establecido en		
	ñalar los bienes en que se deba tr		
	do en el artículo citado, a lo que		cede a senalar el (los) bien(es
e ei (los) cual(es) habi	á de trabarse embargo, siendo es	tos:	
NÚM.	DESCRIBCIÓN DE LO	OS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
NOIVI.	DESCRIPCION DE EL	73 BILITES ENIDANGADOS	CANTIDAD
9			
9			
<b>1</b>			

330128102404194

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL TOTAL 🖺 cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta e decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en ppropiedad o sociedad conyugal alguna, respuesta pertenecen ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330128102404194 de fecha 28 DE OCTUBRE 📭 2024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_se procede(n) a extraer \_\_ quien se identifica uedando en depósito del C. \_ número de folio y en la que aparece su rtografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en número interior ر \_\_\_\_\_\_ con número exterior \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_ código postal\_\_\_ \_\_\_\_, designado en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, uien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, domicilio bmprometiéndose conservarios \_, y poner a disposición e la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda nterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, para los epositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de ualquier crédito fiscal se hubiere constituido. 🕯 atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo imero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. , (por conducto de la persona que con quien entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, 🌬 fa del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad otificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado. atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo ercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con duien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para eterminar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos e ejecución.

3

330128102404194

F-16

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330128102404194

de igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,564.77	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 542.85	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,107.62	PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,108.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

				1. dell	L	).
to habie	ndo mas nechos	que hacer constar se da minutos del día	por terminada	del mes de	iasdel año	noras
vantán	dose la presente	Acta que tras ser leída, y	enteradas las	personas que intervin	ieron, de su conocin	niento asientan
		n cada una de las fojas qu				
∯n.	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
		otuado en el artículo 141 IEN SE ENTENDIÓ LA DILI			para el Estado de Oa DEPOSITARIO (A)	xaca, vigente.

F-16